



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

MEMORIA VALORADA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO DE LAS LASTRAS

EMPLAZAMIENTO: PARAJE RIGUELA

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE CASPE.



**Ayuntamiento
de Caspe**

TECNICO AGRÍCOLA MUNICIPAL.
VICTOR BIELSA GALICIA
FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2023.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

ASFALTADO CAMINO LAS LASTRAS.

PROMOTOR: EXMO. AYUNTAMIENTO.

LOCALIDAD: CASPE (ZARAGOZA).

MEMORIA VALORADA

1.- OBJETO.

Se realiza la presente Memoria con valoración por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Caspe, al Técnico Agrícola Municipal, con cargo a subvención PLUS 2024 de la Diputación Provincial Zaragoza.

2.- SITUACIÓN Y ESTADO ACTUAL.

El camino en el que se pretende actuar pertenece al paraje como su nombre indica, se caracteriza por su importancia agrícola y ganadera.

En la actualidad tienen un firme en base a doble tratamiento superficial de los noventa muy parcheado y deteriorado con el paso de los años.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR.

El Excmo. Ayuntamiento de Caspe, con esta actuación pretende reforzar el tramo más crítico del camino donde se producen mayor número de baches a salidas del invierno.

Para esta actuación, las obras a realizar consistirán en asfaltado en base a un TRIPLE tratamiento superficial con emulsión ECR-2, con dotación de 4,50 Kgr/m² y 54,00 Kg/m² de gravillas silíceas procedente del machaqueo tamaños 6/12 y 3/6, incluso compactación en una superficie de 4.500 m².

Esta actuación persigue un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y endógenos de cada localidad, respetando el medio ambiente y facilitando el uso comunitario de las mismas.

4.- CONDICIONES DE INTERVENCIÓN.

Estos trabajos contarán con la dirección del Técnico Agrícola Municipal y serán realizados por empresas especializadas en este tipo de trabajos.

Se prevé un plazo de ejecución máximo de ejecución de 5 días y la justificación de las obras según marque los plazos de la convocatoria de la subvención.





Dicha obra cumple los requisitos establecidos en el art. 99 del DA 3ª.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el artículo 125 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y al artículo 336 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, constituyendo la misma una obra/fase completa sustancialmente definida y susceptible de ser entregada al uso público, constituyendo una **OBRA COMPLETA.**

5.- MEDICIONES Y VALORACIÓN.

m2 TRIPLE tratamiento superficial compuesto por 4,5 Kgr de emulsión asfáltica tipo ECR-2 y 54,00 Kgr/m2 de gravillas tipos 6/12 y 3/6, totalmente terminado.

1.500 m.l x 3,00 m.l	4.500 m2	
	4.500,00 m2 x 4,29 €/m2	19.285,71 -€
	19 % G.G + B.I	<u>3.664,29,-€</u>
	Base Imponible	22.950,00-€
	21 % I.V.A	<u>4.819,50-€</u>
	TOTAL	27.769,50,-€.

Asciende la presente Memoria Valorada a la cantidad de: **VEINTI SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS. (27.769,50 €)**, iva incluido.

Caspe, a 27 de Octubre de 2023.

EL TÉCNICO AGRÍCOLA MUNICIPAL.

Fdo. Víctor Bieza Gal...





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

ANEXOS:

- PLANOS
- FOTOS





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

ANEXO 1: PLANOS





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

ANEXO 2: ORTOFOTOS.



